LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Alejandro Trejo Ávila
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
19 SET. 2016
HORA 4:24
FOLIO 4320
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL GUANAJUATO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

OFICIO NO. RPNA/0087

Guanajuato, Gto. a 15 de septiembre de 2016

LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente **iniciativa con propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los H. Ayuntamientos del Estado de Guanajuato.**

Lo anterior, para que sirva usted dar el trámite correspondiente.

Agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"2016. Año del Nuevo Sistema Penal"

Diputado Alejandro Trejo Ávila
Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza
LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado del Guanajuato

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Dip. Alejandro Trejo Ávila
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
19 SET. 2016
HORA 4:24
FOLIO
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

DIPUTADO JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 146, fracción II, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guanajuato, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el punto de acuerdo por el que se **exhorta a los H. Ayuntamientos del Estado de Guanajuato**, con fundamento en el numeral 167, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo correspondiente en la Ley de Educación del Estado de Guanajuato, previsto en su Artículo 6º. que al texto dice: "El servicio público educativo de carácter obligatorio que se preste en la Entidad, **no estará condicionado** al pago de cooperaciones, donaciones o cuotas voluntarias en numerario, bienes y servicios o cualquier otra prestación en dinero o en especie por parte de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos...", para que en términos del marco jurídico correspondiente, atienda esta necesidad mediante las siguientes acciones:

Con fundamento en los artículos 83, fracción VI y 167, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

Artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, fracciones II, V, VII y VIII, junto con lo que establecen los artículos 3º. y 115º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **integren con precisión en sus respectivos Presupuestos de Egresos, recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, correspondientes a su Municipio, para el ejercicio fiscal 2017.**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Como comenté en el Proemio, el Artículo 6º. de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato al texto dice: "El servicio público educativo de carácter obligatorio que se preste en la Entidad, **no estará condicionado** al pago de cooperaciones, donaciones o cuotas voluntarias en numerario, bienes y servicios o cualquier otra prestación en dinero o en especie por parte de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos...". Ante la imposibilidad que existe por parte de los centros escolares de allegarse de recursos cercanos puntuales y constantes desde los padres de familia, por la precaria situación económica del país, y también por ética, moral pública y compromiso con los grupos sociales vulnerables donde los centros escolares están inmersos, desde San Felipe

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

hasta Acámbaro, y desde Atarjea hasta Manuel Doblado –y como nadie, hasta este momento en las instancias gubernamentales, asume la responsabilidad del mantenimiento básico en algunas escuelas con innombrables carencias-, se hace urgente e imperiosa la generación de financiamiento público suficiente que genere contextos dignos, donde se puedan mejorar los esfuerzos de aprendizaje–enseñanza, ya que algunas escuelas del Estado de Guanajuato no tienen "ni siquiera recursos para comprar un trapeador" -y lo expreso tal cual como me lo han dicho compañeros maestros, comprometidos trabajadores y dignos representantes de nuestro gremio.

Establece el artículo 12 de la Ley General del Servicio Profesional Docente[1] -culmen de la Reforma Educativa- que: "Las funciones docentes, de dirección de una Escuela o de supervisión de la Educación Básica y Media Superior impartida por el Estado y sus Organismos Descentralizados deberán orientarse a brindar educación de calidad y al cumplimiento de sus fines...". Para poder lograr precisamente esta tan anhelada calidad educativa, debemos tomar en cuenta factores diversos. Quiero puntualizar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a través del Instituto Internacional para la Planeación de la Educación[2], menciona que la calidad en la educación puede darse si las

[1] Diario Oficial de la Federación. Ley General del Servicio Profesional Docente. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013 Consultado: Septiembre de 2016.

[2] UNESCO, International Institute for Educational Planning. Quality of Education (2016). Disponible en: http://www.iiep.unesco.org/en/our-mission/quality-education Consultado: Septiembre de 2016.

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

políticas y los planes para mejorar los resultados del aprendizaje, así como las decisiones en política educativa y de quienes las planean, comprenden y atienden precisamente los factores externos que influyen en el aprendizaje, aquellos que se necesitan para darle el acceso a nuestros alumnos para los conocimientos pertinentes en cada contexto.

Estudios varios presentados en el Foro Mundial para la Educación en el año 2015, afirman entre otras cosas, que en la medida en que se generen contextos educativos con mayor calidad –escuelas dignas, salones con mesabancos, espacios limpios, servicios básicos suficientes- se incrementan los resultados académicos en zonas de escasos recursos, llegando casi al nivel de las zonas más ricas.

Cualquier decisión que tomemos en cuanto a las políticas económicas de un país a la que la política educativa está vertebrada, debe ser pensada estratégicamente hacia los diversos grupos que representamos, para lograr la maximización de los beneficios esto es, la aplicación de los recursos escasos para obtener mayores beneficios hacia la sociedad en general, y la consecuente felicidad de los usuarios finales.

No es cuestionable el interés del actual Gobierno en mejorar la calidad de la educación. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035[3] plantea, desde su Dimensión Humana y Social, el Factor de "Oportunidades de acceso a una educación con calidad". En cuanto a la

[3] Gobierno del Estado de Guanajuato (2012). Plan Estatal de Desarrollo 2035. Disponible en: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/20150114142615O.PED2035ResumenEjecutivo.pdf Consultado: Septiembre de 2016.

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

Línea de Acción "Gestión Escolar", que se desprende del componente 4: "Educación", Objetivo Estratégico 4. "Garantizar el acceso equitativo a procesos formativos de calidad, pertinencia e integralidad", y Objetivo particular 4.1. "Garantizar la calidad, equidad y pertinencia de la educación", se establece que (el Estado deberá) "17. Garantizar mejores ambientes para el aprendizaje mediante la mejora de las condiciones físicas de infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas."

El compromiso de los docentes está allí y lo seguimos refrendando: los maestros de Guanajuato obtuvieron resultados destacados en la Evaluación del Desempeño Docente en Educación Básica, obteniendo el segundo lugar a nivel nacional con mejores resultados en la evaluación, ya que el porcentaje de participación de los maestros en Guanajuato rebasó el 99.5 por ciento, muy superior a la media nacional.[4]

Es un resultado halagador, que nos invita a no dormirnos en nuestros laureles: los maestros bien capacitados y comprometidos, requieren la garantía de espacios adecuados para fortalecer las comunidades de aprendizaje en los centros educativos urbanos, semiurbanos o rurales.

Nuestro sistema educativo es muy desigual: los niños y jóvenes que no asisten a la escuela, los que presentan mayor rezago y más bajo rendimiento académico se concentran en las zonas de más alta

[4] Es lo cotidiano (2016). Recibirán 35% de aumento los maestros de Guanajuato destacados en evaluación del desempeño docente. Disponible en: http://www.eslocotidiano.com/articulo/ciencia-educacion/recibiran-35-aumento-maestros-guanajuato-destacados-evaluacion-desempeno-docente/20160514222003029702.html Consultado: Agosto de 2016.

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

marginación. El Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, colocó a Guanajuato en el lugar 21 a nivel nacional en cuanto al porcentaje de alumnos en rezago grave para el período 2010–2011.[5]

Eduardo Galeano ha escrito muchas veces que en Latinoamérica, nuestra manera de conducirnos corresponde al mundo al revés. México invierte por alumno de educación básica un menor porcentaje del Producto Interno Bruto per cápita que el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, aunque por alumno de educación superior invierte más. ¿Qué no debemos preocuparnos más por las bases? Hemos avanzado en cobertura particularmente en la educación primaria: desde allí, los esfuerzos que podamos hacer hoy, todos juntos, desde nuestro Estado, permitirá equilibrar la balanza de oportunidades y desarrollo para las futuras generaciones. La formación en la educación básica, si ésta es de calidad, sustenta productivamente a un país en mucha mayor medida que la excelente formación en educación superior para unos cuantos, ya que es innegable la relación directamente proporcional entre la calidad de la educación y la productividad de los Estados.

Por ello, debemos partir de las características de quién educa, dónde se educa y quién es educado[6], para poder establecer mecanismos justos y

[5] Uribe, C. et al (2012). México: Retos para el Sistema Educativo 2012 – 2018. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: http://federalismoeducativo.cide.edu/documents/97536/36092cfa-7133-449f-be68-72dd4dd1d9d1 Consultado: Septiembre de 2016.

[6] Méndez, R. (2016). Calidad educativa y evaluación educativa: la confusión del fin con el medio. Disponible en: https://romangmendez.wordpress.com/ Consultado: Septiembre de 2016.

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

equitativos, orientados naturalmente a la mejora de la calidad de la educación.

Si se cambian los contextos, se puede incidir positivamente en las personas, en la búsqueda del bien común. Nuestra Alianza es por tu educación. Por una educación incluyente, basada en la equidad y justicia social.

Por lo anterior, de conformidad con todo lo expuesto, esta Honorable Asamblea emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los H. Ayuntamientos del Estado de Guanajuato con fundamento en los artículos 83, fracción VI y 167, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que a fin de cumplir cabalmente lo que establece el Artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, fracciones II, V, VII y VIII, junto con lo que establecen los artículos 3º. y 115º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **integren con precisión en sus respectivos Presupuestos de Egresos, recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e**

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx

instalaciones destinados al servicio público educativo, correspondientes a su Municipio, para el ejercicio fiscal 2017.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 15 de septiembre de 2016.

Diputado Alejandro Trejo Ávila
Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

Plaza de la Paz No. 77, Zona Centro, Guanajuato, Gto. • Teléfono: (473) 102 00 00, Exts. 6108 Y 6110 • alejandro.trejo@congresogto.gob.mx